



## EL COMERCIO DIARIO

Político, Industrial y Literario.

105—YANACOCCHA—105

### SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

Por 152 números—Bs. 10  
" 76 " " 5  
" 38 " " 3  
Números sueltos del día 20 centavos  
Id. atrasados 30 " "  
No se admite suscripción por menos  
de 38 números.  
Los Remittidos y Avisos que  
no estén pagados no se publicarán.

### LIBRERIA

DE

JOSE M. FARFAN.

13—Calle de la Merced—15

Agencia del Correo de Ultramar, de la  
Moda parisiense y de la Moda elegante de  
Madrid, así como de otros muchos periódicos  
de Europa y Estados Unidos.  
Acaba de recibir y vende a precios re-  
ducidos:

Mapas geográficos de las 5 partes del  
mundo y mariposados.  
Instrumentos de música, violines, clari-  
netas, bajos, pianos.  
Estampas grandes en fondo negro.  
Papeles de música, valses, polkas, noc-  
turnos, piezas de concierto, etc.  
Mapas geográficos de Bolivia.  
Cuadernos plateados para iglesia.  
Títulos de diferentes clases para escri-  
torio.  
Cartas finas de bolillo, con útiles y sin  
ellos.  
Sobres finos para notas u oficios.  
Cajas tapan con sellos y tinta para tim-  
brar.

Piñarras con marco labrado.  
Papel fino y de todos colores para flores  
artificiales.  
Papel rayado para facturas en folio, res-  
ma 10 s.  
El mismo, tamaño de cartas, resma 6 s.  
Papel dorado y plateado para flores y  
dorar marcos, etc.  
Lápices Palaceo lejitimos.  
Naipes de Oles, de primera clase.  
Lápices con estuche.  
Novelas a la rúbrica, de Paul de Kock  
y otros tomos 75 reales.  
Dramas, diferentes, cada uno 4 reales.  
Textos de instrucción para escuelas y  
colegios.



### BOTICA

y  
Droguería Central

PLAZUELA DE SAN FRANCISCO.

Números 2, 3, y 4.

Este establecimiento acaba de recibir:  
Crema de aceite de higado de bacalao de  
Nurenga con hipocistato de gal, Goudron  
de Guyot, Jarabe de Nuxi, Jarabe de ti-  
bano yodado, de sabia de Pino marítimo.  
Ósfulas de matio, de bálsamo de copal-  
ba, Dragons de Argelia. Píldoras de  
"Rau" cuyo régimen es contrario al de  
demás purgantes, píldoras de mosta-  
cillo, de Pleron, de Bristol, de Kemp, de  
Holloway, de Brandreth, etc., pozones  
para mananaderas.

También avisa al público que se ha tra-  
sferido esta establecimiento a la casa del  
señor Victor Bastillos en la misma Plaza-  
uela de San Francisco, y ofrece como siem-  
pre drogas y específicos a precios bastante  
bajos lo mismo que en el despacho de re-  
cetas bastante escrupulosidad y baratura.  
Aguas, té imperial, barnices de  
brocha y de púño, pinturas de todos colores.  
Bitter lejitimo de Angostura, etc.  
Gregorio L. Calero.

Cimiento romano  
PARA CONSTRUCCIONES

HIDRAULICAS.

Acaba de recibir  
Fermín Cusicanqui.

Hai en venta

En la casa del señor Sanjinés  
U., calle del Teatro N.º 74.  
Somilla de Rayras (pasto in-  
glés) a pesos 2 libra.

Cerda fina para muebles a pe-  
sos 2 4 rs. vara.  
Un juego papi paisaje, doble  
ancho a pesos 2 pza.

Sobres o cubiertas para notas a  
pesos 2 4 rs. el ciento.  
3m019.

## ARCA DE NOÉ

13 de junio

Yanacocha, casa de Bedregal, números 56, 58, 62, y el Mer-  
cado, casa de Medina, números 22, 31, 33.

Además de su gran surtido de ultramar, abarrotes, cristalería, quita-  
calletería y útiles generales, ha llegado para la estación del verano asimismo del-  
gados, id. para sacerdotes; calzoncillos de baño, popelinas de seda, granadinas de  
id., popelinas a dos reales, quince a un real y medio; surtido general de me-  
dias de floccia, y de merino para caballeros, señoras y niños; sombreros de toda  
clase; tel. de seda blanca y negro, id. de lana, primavera de id.; pañuelos, surti-  
do precioso, mas de don elavos; corbatas de caballeros y señoras mas de 16 cla-  
ses; furos, cintas, tarjetas para Año Nuevo; fanalos de cristal, niños de cera dife-  
rentes tamaños, id. ángeles para monumentos, máquinas de coser Tailor, agujas  
para máquinas, yunque de nueva invención, cuillos y puños de porcelana, cita-  
ras, instrumento bello para tocar; Naipes de Oles, espumas esterinas, id. de co-  
lor, id. de la estrella y fargas para iglesia, té muchas clases. Este estableci-  
miento vende la cervaza del país y la cervaza de la nueva fábrica, los cigarreros de  
Suere y la Habanera, la manguita de Moro, Gaseno, Yanacario, el pisco de  
Collique, Chacavi, General, juguetes para una rifa de costumbre en alcetas; car-  
tas, diademas, roscadores, polvos, esencias, frutas, cajas de dulces, objetos de re-  
galo para el Carnaval. Tiene una parte del surtido de Paronini, como relojes,  
cadenas, cajas para polvos, polvos de Belutina y jabones. Estos estableci-  
mientos son la guía del viajero y de los habitantes, donde se encuentra todo; si quiere  
algo, vengid a él que saldréis el pobre y el rico todos contentos de allí; despacha  
de 6 de la mañana a 10 de la noche.  
La Paz, 9 de noviembre de 1882.

Nictor Aramayo.

## GRAN SURTIDO

DE

### MERCADERIAS NUEVAS

DE

Andrés Aramayo e hijo

Calle del Comercio, números 48 y 50, casa  
del señor Francisco Barriga

Adornos para masas, adornos bordados, antenas, alfileres, albums, agua de  
colonia Atkinson, abanicos, botines y botas para señoras y niños, surtidos de pro-  
villo, esta y cabritilla; botones de seda, botones de oro y doblé para caballeros,  
bastones, canchines franceses e ingleses, camisas blancas y de color, polizas, cor-  
batas para señoras y caballeros, corsets para señoras y niños, manillas para señ-  
oras y caballeros, calzoncillos para señoras y caballeros, cortinas, cintas de gros,  
chalcos de punto de lana, cueros becerros y charolados, oerta-plamas con útiles,  
costrutores, cartones, cajas para rapé y para pañuelos, cigarreros, cuillos para se-  
ñoras, niños y caballeros, cinturones, cuadros para santos y retratos, coronas, co-  
ctin, eschamiera para mantones de iglesia, cuillos de mas, damasco para mante-  
las, empapelados, escarlatas, estachas, encorajados, escobillas, floreros de cristal  
y metal, frazales, faldas de seda, frazales, teleros, gomas de seda negro y de co-  
lor, goma líquida, gomas para borrar; guantes de previllo, piel de Sencia, y de  
seda para señoras y caballeros, gorras para señoras y niños, gorras para caballe-  
ros, imperiales, libros para misa, libros en blanco, mante surtido variado, meri-  
nos surtido, medias para señoras, caballeros y niños, navajas para la barba, puños  
de hilo para caballeros, papel rayado de oficio y cartón, paños surtido variado,  
popelinas surtido completo, perfumería, piel, peines de osary, piñarras, peliones,  
pañuelos de hilo, plumas de escribir, portamonedas, quitaos, quinos, sarga de  
lana y de seda, sombreros para señoras, caballeros y niños, seda, té, tocadores para  
señoras, toallas de hilo y algodón, tiras bordadas, tirabucanos, tarlatana, tijas,  
trousillas, tinta, vino Jerez y Oporto, vapor de soda para mantones de igle-  
sia, aretes, brazaletes, botones y varios otros artículos de oro.  
Además de los artículos expresados, continuamente se recibirán nuevas mer-  
caderías de importación directa de Europa y de Estados Unidos, de lo mas selecto  
y elegante que se fabrica.  
Ventas a precios equitativos por mayor y menor.

## Belojería Suiza

DE

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en  
venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de  
oro y doblé, como: cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapo-  
los, uñes y botones de pocho. Además, un gran surtido de navajas de bolillo y de  
barba, tijas de todas clases, etc., etc.  
Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se en-  
carga de toda clase de composuras de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

## A LA FAMA.

VIDAL Y BILBAO.

Gran surtido de

Abarrotes,

Licores,

Ferretería,

Lozas,

Cristalería,

Empapelados,

El surtido mas nuevo y completo que  
hai en la plaza.

52 y 54—calle del Comercio—52 y 54.

Gran Hotel

CHILILAYA

Este establecimiento ofrece a los pasajeros, esmerado ser-  
vicio y alojamientos cómodos a precios equitativos.

Los propietarios han resuelto ocupar la casa  
número 58 y 60 de la calle de Ayacucho, para se-  
guir realizando por pocos dias mas, con una rebaja  
considerable, todos los objetos que aun les quedam.  
Se halla abierta diariamente de 10 a. m. a 10  
p. m. Entrada gratis.  
Ventas por mayor con la rebaja de un 25 por  
ciento.  
La Paz, diciembre 12 de 1882.

KAURI Y ALL.

Señor don Andrés Zapata.

Se le hace saber a usted que ante este  
juzgado de partido de la ciudad de Chimbambamba, el  
Credito Hipotecario, cobrando cantidad de  
pesos, para cuyo fin se le transcribio el  
auto siguiente:—La Paz, noviembre 9  
de 1882.—Vistos, el testimonio de la es-  
critura de préstamo que se acompaña al re-  
cibo de Letras Hipotecarias de fa. 9, el  
pliego de cargo de fa. 10, de conformidad  
con lo dispuesto por los artículos 46, 47,  
48, 49 y 50 del supremo decreto de 22 de  
julio de 1869; procédase al embargo y re-  
mante de los fondos "Alari-maya, o Pales  
y Flores-Raacho", ubicados en los cantones  
Punata y Tarata del departamento de Co-  
chabamba, bajo la base de 4,080 boliva-  
nos 16 centavos, para el remate en su día  
el día 11 de diciembre, horas doce por las  
3 pregones de lei que se darán de 9 a  
9 dias. Al efecto, notifiquese con este ma-  
damiento al propietario señor don Andrés  
Zapata, o a los de su familia, o a su apoder-  
ado si lo tuviere y un su defecto al mi-  
nisterio fiscal. Sin perjuicio fíjense las copias  
de este mandamiento, en la puerta del juz-  
gado, de la prefectura de Cochabamba y  
sub-prefecturas de Punata y Tarata y pu-  
blicación por la prensa, para lo que se da-  
rá al interesado las copias respectivas. Co-  
munique el cumplimiento al señor juez de  
partido de turno de Cochabamba mediante el  
respectivo exhorto. Al otro sí: como se pide.  
—Luis I. Landu. —Ante mí, Ex-quei Ca-  
margo, secretario.—Lo que transcribo a U.—  
La Paz, noviembre 11 de 1882.  
v20p17. Camargo.

Señora doña Isabel Vergara  
de Méndez.

Se le hace saber, que ante el juzgado  
de partido, ha iniciado juicio coactivo el Cré-  
dito Hipotecario cobrando cantidad de pe-  
sos, a usted para cuyo fin se ha dictado el  
auto siguiente:—La Paz, a 11 de noviem-  
bre de 1882. Con los documentos adju-  
tos y en mérito de lo dispuesto por los ar-  
tículos 45 a 50 del supremo decreto de 22 de  
julio de 1869; procédase al embargo y re-  
mante de la finca de "Chimbambamba", sita en  
la misma ciudad de Cochabamba, bajo la base  
de 11,399 Bs. once mil trescientos no-  
venta y nueve boliviaños, y previos los pre-  
gones preventivos, en su día el día 13 del  
próximo mes de diciembre, hora una y  
media, de esta diligencia, a cualquiera de los  
jueces de partido de la ciudad de Cochabamba  
mediante el respectivo exhorto y notifi-  
quese con este proveído a la deudora  
señora doña Isabel Vergara de Méndez, o  
a cualquiera de las personas de su familia,  
o a su apoderado si lo tuviere y en su de-  
fecto al ministerio fiscal y publiquese por  
la prensa, fíjense las copias legales de  
este mandamiento en la puerta del juz-  
gado, de la prefectura de Cochabamba. Al  
otro sí: testimonio que sea el poder que  
se acompaña devuélvase original.—Luis I.  
Landu. —Ante mí, E. Camargo, secretario.  
Lo que comunico a U.—La Paz, noviem-  
bre 13 de 1882.  
v20p17. Camargo.

Señor don Lucas Vegara.

Hago saber a usted, que ante este juz-  
gado se ha iniciado un juicio coactivo por el  
Credito Hipotecario de Bolivia, contra us-  
ted por cobro de pesos, cuyo tenor es co-  
mo sigue:—La Paz, noviembre 9 de 1882.  
—Vistas las escrituras públicas testifica-  
das de mérito de fa. 1 a fa. 18, los recibos  
de las letras hipotecarias y el adjunto plie-  
go de cargo, y según lo dispuesto por los

artículos 46, 47 y 50 del supremo decreto  
de 22 de julio de 1869; procédase al em-  
bargo y remate de la finca de Chimbambamba,  
C. Bamba y una casa situada en la  
capital de Chimbambamba afectas al crédito,  
previas las formalidades designadas en el  
artículo 49 del mismo: fíjense por base  
del remate la cantidad adeudada de 10,078  
Bs. 29 cts. Al efecto notifiquese al señor  
Luis Vergara propietario de aquellas pre-  
dios, o a su mujer o familia si residen en  
esta ciudad, o a su apoderado si lo tuviere  
y en su defecto al ministerio fiscal, y trans-  
mitase copias legalizadas de su tenor para  
que conforme al artículo 48 del citado de-  
creto, se publiquen por la prensa, y se fijen  
los carteles en los lugares que en él se de-  
signan, señalándose en consecuencia para  
la diligencia del remate el día 11 del próxi-  
mo mes de diciembre, hora una. Comu-  
niquese con cumplimiento a cualquiera de  
los jueces de partido de la ciudad de Co-  
chabamba, previo respectivo despacho ex-  
hortatorio. Al otro sí: como se pide.—Luis  
I. Landu. —Ante mí, E. Camargo, secre-  
tario.—Lo que comunico a usted para los  
fines de lei.  
La Paz, noviembre 13 de 1882.  
v20p17. Camargo.

Señor don José Gregorio Vi-  
llarroel.

Hago saber a usted que ante este juz-  
gado se ha iniciado un juicio coactivo por el  
Credito Hipotecario de Bolivia, contra us-  
ted por cobro de pesos, cuyo tenor es co-  
mo sigue:—La Paz, a 9 de noviembre de  
1882.—Presentado ante la escritura de su  
referencia, el recibo de las letras hipotecarias  
y el consiguiente pliego de cargo y de  
conformidad con lo dispuesto por los ar-  
tículos 46, 47, 48, 49 y 50 del supremo de-  
creto de 22 de julio de 1869; procédase al  
embargo y remate de la finca de Churru-  
ni, sita en el valle de Punata, departamento  
de Cochabamba, afecta al crédito, bajo la  
base de 908 Bs. 30 cts. importe de la de-  
uda, señalándose al efecto el día 11 del  
próximo mes de diciembre, hora una y  
media, previos los tres pregones de lei, que  
se darán de nueve en nueve dias. Notifi-  
quese con consecuencia con este proveído a  
don José Gregorio Villarroel deudor, o a  
su familia si residen en esta ciudad, o a  
su apoderado si lo tuviere, y en su de-  
fecto al ministerio fiscal. Sin perjuicio, fíjense  
las respectivas copias legalizadas en las  
puertas de este juzgado, de la prefectura de  
Cochabamba y sub-prefectura de Punata,  
y publiquese por la prensa. Para el verbi-  
cario de la diligencia ordenada, comisió-  
nase a cualquiera de los jueces de partido  
de Cochabamba previo respectivo exhorto.  
Al otro sí: como se pide.—Luis I. Landu.  
—Ante mí, E. Camargo, secretario.—Lo  
que comunico a usted para los fines de lei.  
La Paz, noviembre 13 de 1882.  
v20p17. Camargo.

Señor don Sebastian Zeballos,  
Boticario de Chulucani.

Sirvase devolverme la remesa de cien  
boliviaños, que hice con U. a Chulucani,  
para el señor Rodera, en fecha 10 de mar-  
zo pasado y que U. abusivamente se los  
retenido hasta esta fecha, y como no tiene  
U. paradero fijo, me permito suplicarle,  
por la prensa me devuelva dicha suma.  
Advertiéndole que no retirará este aviso  
hasta su devolución.  
Eulogio Ruiz.

ADOLFO ZALAZAR  
Doctor en ambas facultades,  
Abogado.

Casa propia, calle "Lanza", N.º 45.  
v10p7.

### AVISO AL COMERCIO.

Por fallecimiento de doña Ni-  
fa Guarachi de Aramayo, y con  
arreglo a una cláusula del contra-  
to social, ha quedado disuelta la  
casa comercial, que ha girado en  
esta plaza, desde 14 de julio de  
1881 hasta 24 de octubre corrien-  
te, bajo la razón social de "Epi-  
fanio Aramayo", sin que se deba  
a persona alguna por cuenta de  
ella, habiéndose hecho la division  
y entrega de bienes a cada parte.  
Todos los créditos por cobrar que  
tiene la casa quedan endosados a  
favor de don Andrés Aramayo  
para su realización.  
La Paz, 24 de octubre 1882.  
Epifanio Aramayo.  
Andrés Aramayo.

### AVISO AL COMERCIO.

Los suscritos, Andrés Aramayo  
y Oscar Aramayo, tienen el honor  
de anunciar al comercio, que des-  
de el 1.º de noviembre corriente,  
han establecido una casa mercan-  
til, bajo la razón social de  
"Andrés Aramayo e hijo", situa-  
da en la calle principal del co-  
mercio, números 48 y 50, casa  
de don Francisco Barriga.  
La Paz, 1.º de noviembre 1882.  
Andrés Aramayo.  
Oscar Aramayo.

### IGNACIO CALDERON

COMERCIANTE EN NEW-YORK.

Avisa al público en general que re-  
cibe consignaciones de productos del  
país, como: caecarilla, pieles, etc.; se  
ocupa de llenar pedidos de todo género  
y en especial de máquinas, herramien-  
tas; impresiones y grabados de cual-  
quier clase de documentos.

Asegura la pronta y económica eje-  
cución de los pedidos.  
Pueden dirigirse por conducto de los  
señores V. Farfán y C.º a escribir a la  
dirección de  
Ignacio Calderon.  
P. O. B. 359 New-York.  
6m10.

### AL PÚBLICO.

Adolfo Palma, médico y cirujano tras-  
ladado su domicilio a la plazuela de San  
Francisco, a los altos de la Bta. Central,  
donde se le encontrará a todas horas del  
día y la noche. Horas de consulta de 12 m.  
a 3 p. m.  
Igualmente participo que la honorable  
Junta de Beneficencia ha nombrado nom-  
brados médicos de la escritura Sociedad.  
La Paz, noviembre 5 de 1882.  
p8m.

### AL COMERCIO.

Cárlos Verda participa al comercio y a  
sus relaciones, que habiendo entrado a  
formar parte de una casa, negocio de com-  
ercio, como socio el señor don Juan So-  
lari, la nueva firma girará bajo la razón  
social: Verda y Solari; contando con una  
larga experiencia en los negocios y con  
amigas relaciones en Francia, Italia, Chi-  
le, Perú, Bolivia y Ecuador, hemos  
agregado al de comprobante, el ramo de  
"Agentes comisionistas", por consiguien-  
te, nos ofrecemos al comercio para ac-  
ceptar órdenes de pedimentos o de remesas a  
Europa sobre cualquier artículo; la casa  
recorrea constantemente la especialidad  
del sombrero Montecristi, (Guayquil, pa-  
ja de Chile) y vendora por mayor y me-  
nor o podrá por cuenta de sus comitentes  
Calle defensa 76.  
Pim10 n.

Señora doña Ercilia Picon de  
García.

Hago saber a usted que ante este juz-  
gado se ha iniciado un juicio coactivo por el  
Credito Hipotecario de Bolivia contra us-  
ted, cuyo tenor es como sigue:—La Paz, 5  
de diciembre de 1882.—Presentado ante  
las escrituras de su referencia, los recibos  
de las letras hipotecarias y el consiguien-  
te pliego de cargo ajustos, y de conformi-  
dad con lo dispuesto por los artículos  
46, 47, 48, 49 y 50 del supremo decreto  
de 22 de julio de 1869; procédase al em-  
bargo y remate de la finca de "Changolla"  
sita en la provincia de Arque, departamen-  
to de Cochabamba, como propiedad afecta  
al crédito, bajo la base de 23,264 Bs. 14  
cts., importe de la deuda, señalándose al  
efecto el día 5 de diciembre, hora de eno-  
horas doce, previos los tres pregones de  
lei, que deberán darse de nueve en nueve  
dias. Notifiquese con consecuencia con este  
proveído a doña Ercilia Picon de Gar-  
cía deudora, o a su apoderado si lo tuviere  
y en su defecto al ministerio fiscal. Sin  
perjuicio fíjense las respectivas copias le-  
galizadas en las puertas de este juzgado,  
de la prefectura de Cochabamba y sub-  
prefectura de Arque y publiquese por la  
prensa. Para el verificativo de la diligen-  
cia ordenada: comisióname a cualquiera de  
los jueces de Partido de Cochabamba pre-  
vio respectivo exhorto. Al otro sí: como  
se pide.—Luis I. Landu. —Ante mí—O.  
Camargo, secretario.  
Lo que comunico a usted para los fines  
de lei.  
La Paz, diciembre 7 de 1882.  
Camargo.  
v10p8.

## REDACCION

LA PAZ, DICIEMBRE 12 DE 1892.

## Ministerio.

El decreto del día 10 determina el personal que debe encargarse del despacho de los ministerios de gobierno y relaciones exteriores y de hacienda e industria, con motivo del retiro temporal del señor Zilveti.

Este distinguido ciudadano, no obstante el mal estado de su salud, hizo un verdadero sacrificio, resolviéndose a desempeñar el ministerio en circunstancias de penosa labor y de acerbias contradicciones. Sobrepujose a todo, y llenó su deber cumplidamente.

El hombre, cuyo credo político, cuya aspiración constante, cuyo trabajo de todos los días, en todas las circunstancias de su vida, fué el imperio de la ley, ha tenido la suerte, la honra, la satisfacción de no transgredir en el poder los principios de su programa. Soldado de la ley, fiel a su consigna, no la ha abandonado ni un solo instante. Vale esto por todo elogio que pudiéramos hacer de ese ilustre boliviano.

Hoi anhela la tranquilidad de la familia y las dulzuras del hogar para restablecer su salud, mas quebrantada aun por las rudas faenas del gobierno; pero, el señor presidente de la república no ha querido privarse de una colaboración tan patriótica, tan ilustrada y tan útil para el servicio de la patria, y declarando inadmisibles su dimisión, le ha concedido licencia por todo el tiempo necesario para el restablecimiento de su salud.

Mientras tanto, el despacho de los departamentos de gobierno y relaciones exteriores correrá a cargo del señor ministro de hacienda e industria doctor Antonio Quiroga.

Conoce el país las altas dotes de este hombre de Estado, su actividad extraordinaria y su indispensable competencia para la administración pública. No son menos notorias sus distinguidas aptitudes, su ilustración y su práctica como diplomático. Así es que hai sobradas razones para creer que la nación recibirá con aplauso este nombramiento; y que las carteras del gobierno interior y de las relaciones con los países extranjeros serán perfectamente servidas.

Otro tanto decimos de los departamentos de hacienda e industria. El señor Arauza tiene dadas notables pruebas de sus conocimientos en materia de finanzas, perfeccionados por el ejercicio práctico, en las comisiones de hacienda de la Convención nacional de 1880 y 1881, y en el ministerio del ramo, como oficial mayor; a lo que se agregan su intachable probidad y su distinguido patriotismo.

Con colaboradores de esta naturaleza, el gobierno constitucional seguirá consolidándose mas y mas cada día, y su jefe, el señor general Campero, merecerá siempre el amor y la gratitud de los bolivianos, a la par que la admiración y el respeto de los extranjeros.

## (COLABORACION)

## El vice-presidente Salinas.

Un órgano de la prensa, pretendiendo manejar el nombre de ciudadanos con que abuega patriotismo se consagra a la regeneración de Bolivia, se ensaña contra la reputación del democrático magistrado Benigno Salinas. Esa hoy perniciosa, bien conocida ya por sus tendencias, es *La Industria* de Sucre.

*La Industria*, a cuya concepción se han dado cita las pasiones mas antipatrióticas que fermentan en la capital, persigue con tesón al ministerio de estado para desvirtuarlo; a la opinión senata para desvirtuarla; a las medidas de gobierno, para ponerles obstáculos; al hombre que en el docel presidencial sobrevuela toda una cruz, para maldecirlo.

Quisieramos que nuestras palabras jamás inquieten al opositor mas atribulado, empero cuando se rectifica un error, la palabra del que defiende, por cortés y modesta que sea, es dura; para levantar a la víctima del caldoso hai que desdenar al verdugo.

Los conceptos a que aludimos están consignados en estos términos: "Esta es una figura política, (la del señor Salinas) que ha caído para no levantarse mas. Hai popularidades que nacen y crecen sin que el idolo haya tenido un ruego para atravesar los partidos y simpatías populares. Pero cuando esas figuras insignificantes aparecen en el revuelto e incesante movimiento de la política, pierden todos los títulos inmerecidamente adquiridos."

"Así ha caído el señor Salinas, que no volverá a levantarse mas, como figura política."

En tan pocos, pero emponzoñados renglones, nunca se ha ofendido a la virtud con tanto cinismo.

La figura del señor Salinas se ha levantado sin menguar la popularidad de los partidos; ha subido al poder en mérito de sus sacrificios, y en fuerza de la ley.

No ha sido idolo que quisiese atraer para si las simpatías de éste o el otro partido.

Solo los caudillos demagogos se afanan por conseguirlos, porque necesitan de estos medios; y los hombres que consagran su vida al adelanto de su patria por la ley, los repugnan.

La actitud de Bolivia en los momentos del contraste, la que admira al mismo enemigo; el respeto que le admira a las garantías constitucionales, el respeto que le admira a los desbordos de la prensa; el ejercicio independiente de los poderes públicos, que en nuestra vida política acaba de dar un gigantesco paso; y en fin, el cumplimiento de la ley, sin ningún abuso de ella, sin trasgresión, ha caracterizado el gobierno del vicepresidente Salinas.

Terminado su mandato, ha dejado el poder presidencial con la conciencia tranquila, satisfecho el corazón, de haber cumplido el deber. No ha descendido los peldaños del trono de los despojos; se ha retirado al hogar doméstico, laureado de la gratitud de sus conciudadanos.

La figura de Salinas se destaca majestuosa al lado de Sucre y de A. Ballivián sobre toda la multitud de los tiranos de nuestra patria.

Así se ha elevado Salinas y así se levantará todo mandatario que siga sus huellas. Su nombre pasará a la historia sin mancha; y la posteridad, maldiciendo a sus detractores, bendecirá la memoria imperdurable del eminente republicano.

A. G.

## OFICIAL

## RELACIONES EXTERIORES.

## NARCISO CAMPERO.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el congreso nacional ha dictado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL.

## DECRETA.

Art. 1.º Aprobase el tratado de comercio y navegación, complementario del de 27 de marzo de 1867, ajustado en Rio de Janeiro a 15 de mayo de 1882, entre el señor Enrique Caballero, E. E. y ministro plenipotenciario de Bolivia y el señor Felipe Franco de S. ministro y secretario de Estado de negocios extranjeros del imperio del Brasil.

Art. 2.º Rectifícase el artículo 4.º en los términos del protocolo de 7 de octubre de 1882 firmado en esta ciudad de La Paz entre el ministro de relaciones exteriores de Bolivia y el señor ministro residente en el Brasil; entendiéndose que esta aprobación no altera en manera alguna las condiciones y declaraciones estipuladas en los artículos 1.º y 2.º del dicho tratado de 1867; ni la excepción contenida en la 2.ª parte del artículo 22 del mismo.

Comuníquese al poder ejecutivo. Sala de sesiones.—La Paz, 25 de noviembre de 1892.

M. Baptista.

S. Achá, S. secretario.

Antonio Guerrero, D. secretario.

Isaac Vincenti, D. secretario.

Por tanto, la promulgación para que se tenga y cumpla como lei de la república. Casa de gobierno en La Paz, a 30 de noviembre de 1892.

NARCISO CAMPERO.

P. José Zilveti.

## HACIENDA.

Acta de remate en arrendamiento por el año 1893 de los impuestos "peaje" y "patriótico" del Sud.

En la ciudad de La Paz, a hora una del día treinta de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos constituida la junta nacional de almonedas con intervención del señor presidente de la república, general Narciso Campero y comparecencia de los señores Antonio Quiroga ministro de hacienda e industria, Pedro J. Zilveti, ministro de gobierno y relaciones exteriores, Pedro H. Vargas, ministro de justicia, culto e instrucción pública, José Manuel Rendón, ministro de la guerra, Joaquín Quintela, fiscal del distrito y José María Velasco, director de la caja nacional, se procedió a la apertura de las propuestas para la licitación de los impuestos de "peaje" y "patriótico" del Sud en el orden siguiente:

1.º La del ciudadano José Castañón, a nombre de su poder del señor José Nava Morán, que ofrece por el impuesto patriótico la cantidad de 10,408 Bs. por trimestres anticipados y por el de "peaje" 14,592 Bs. en adelante en la misma forma, siendo condición que el impuesto se pagará al rematador, aun sobre los animales internados de cuenta del Estado. Las escrituras y anticipaciones se verificarán en la ciudad de Potosí.

2.º La del señor Juan J. Armasay que ofrece tomar en arrendamiento el impuesto de peaje que deben abonar los animales que se internen de la república. Armasay ofrece 1883 dando la cantidad de 9,000 Bs. al contado en la ciudad de Potosí, tan luego como se encuentre la escritura de adjudicación.

3.º La del señor Juan J. Armasay que ofrece tomar en arrendamiento el impuesto de peaje que deben abonar los animales que se internen de la república. Armasay ofrece 1883 dando la cantidad de 9,000 Bs. al contado en la ciudad de Potosí, tan luego como se encuentre la escritura de adjudicación.

"patriótico" por la cantidad de 25,600 Bs. pagaderos en cuatro arrendamientos de 6,400 c/a. firmando letras garantidas ante el Banco nacional para su descuento.

6.º La del señor Enrique Rosembluth que ofrece por los impuestos de "peaje" y "patriótico" 25,250 Bs. pagaderos por trimestres anticipados, separadamente, el de "peaje" 16,250 y por el "patriótico" 13,000, pagaderos también por trimestres anticipados.

7.º La del señor Enrique Rosembluth que ofrece por los impuestos de "peaje" y "patriótico" 25,250 Bs. pagaderos por trimestres anticipados, separadamente, el de "peaje" 16,250 y por el "patriótico" 13,000, pagaderos también por trimestres anticipados.

8.º La del señor Enrique Rosembluth que ofrece por los impuestos de "peaje" y "patriótico" 25,250 Bs. pagaderos por trimestres anticipados, separadamente, el de "peaje" 16,250 y por el "patriótico" 13,000, pagaderos también por trimestres anticipados.

9.º La del mismo señor Rosembluth que ofrece por los impuestos de "peaje" y "patriótico" 25,250 Bs. pagaderos por trimestres anticipados, separadamente, el de "peaje" 16,250 y por el "patriótico" 13,000, pagaderos también por trimestres anticipados.

Terminada la lectura de las propuestas sin que ninguno de los señores interesados hiciera reclamo alguno se suspendió la junta, firmando los que la componen por auto de que fue tal.

NARCISO CAMPERO.

Antonio Quiroga.

P. José Zilveti.

Pedro H. Vargas.

José M. Rendón.

José M. Velasco.

Joaquín Quintela.

Ante mí.

Patrio Barrera—Notario de hacienda y guerra.

Ministerio de hacienda e industria.—La Paz, diciembre 6 de 1892.

Visto en consejo de gabinete el acta referente a la licitación de los derechos de "peaje" y "patriótico" del Sud, y el informe presentado por el director de la caja nacional;

Visto el cuadro demostrativo de las propuestas preferibles formulado en el ministerio de hacienda; y considerando que el director de la caja nacional ha hecho una justa y debida apreciación de todas las propuestas, dando la preferencia a la que ofrece mayores e incontestables ventajas a los intereses del fisco: se aprueba el remate practicado el 30 del mes de noviembre próximo pasado por ante la junta nacional de almonedas.

En su consecuencia se adjudica la recaudación en el año 1893 de los impuestos de "peaje" y "patriótico" del Sud, al señor Enrique Rosembluth por la cantidad de veintiocho mil doscientos cincuenta bolivianos (Bs. 28,250) pagaderos por trimestres anticipados.

Esta adjudicación se hace al citado rematador con arreglo a las cláusulas de su propuesta y bajo expresa condición de que los impuestos le serán abonados aun por los animales que se internen de cuenta del Estado.

Remítase el expediente a la prefectura del departamento para que mande estender con el notario de hacienda la escritura de adjudicación, previa manifestación del certificado de haber otorgado el apoderado del licitador las respectivas letras satisfactorias garantidas para su descuento en el Banco nacional de Bolivia.

Antes y publique.

CAMPERO.

Quiroga.

Zilveti.

Vargas.

Rendón.

Ministerio de hacienda e industria.—La Paz, diciembre 2 de 1892.

Vista la solicitud dirigida a las cámaras por Feliciano Guarita, a nombre de los indígenas comunarios del cantón Challaupata; vista la resolución recomendada del senado nacional pronunciada en 30 de noviembre último; teniendo en consideración que según las disposiciones vigentes, para tener derecho a la concesión del privilegio especial, a mérito de la consolidación hecha en tiempo del general Murguía, es necesario acreditar esta circunstancia con un documento procedente del tesoro público; que apesar de este antecedente legal no es justo que los indígenas sufran un perjuicio irreparable y si prueban que realmente entregaron el valor de la consolidación a los colectores nombrados, aun cuando éstos hubiesen cometido el abuso de no empollar el dinero en areas de la tesorería, se resuelve: 1.º que estos obreros pasen a la prefectura del departamento de Oruro, a efecto de que disponga que hasta nueva orden, se suspenda el pago del papel especial que el revisador de la provincia exige a los peticionarios; 2.º que se forme pliego de cargo y cuenta, contra el general Gregorio Goñía y demás colectores, cuyos recibos salían a la cabeza de estos obreros, debiendo exhibirlos al reintegro por los medios mas coactivos y perentorios; 3.º que se forme sumario contra las personas que aparecen sindicadas de los crímenes que relaciona el memorial de 16 de octubre, debiendo ordenarse la aprehensión y arresto de los culpables, tan luego como lo requiera el ministerio fiscal, y lo ordene el juez de la causa, para todo lo cual la prefectura prestará el auxilio de la fuerza pública, teniendo presente la disposición del artículo 25 de la ley fundamental.

Regístrese, entréguese una copia legalizada al apoderado de los reclamantes y publíquese por la prensa.

CAMPERO.

Quiroga.

JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

La Paz, noviembre 15 de 1892.

Al señor ministro de justicia, culto e instrucción pública.

Señor.

Adjunto al respetable oficio de U. fecha 27 de octubre último, he tenido el honor de recibir el título en forma que el señor vice-presidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo, se dignó expedir en mi favor nombrándome fiscal general de la república conforme al lugar prestante de la forma formulada por la honorable cámara de diputados.

Aceptando tan elevado y honorífico cargo al cual no soy acreedor, atenta la influencia de mis méritos y aptitudes, pero a cuyo difícil desempeño me cumpliré consagrar todos los esfuerzos de una voluntad que aspira a marchar por la senda del patriotismo y la honradez; me cabe tributar el homenaje del mas profundo reconocimiento, tanto a la honorable cámara de diputados que colocó mi humilde

nombre en una terna de tanta distinción, cuanto al supremo jefe del estado que tuvo a bien elejirme de preferencia, así como a U. señor ministro, por sus bondades y muestras de congratuación, que han servido a dignificar mas mi expresado nombramiento.

Ruego a U. señor ministro, que acepte y transmita al señor presidente de la república, esta expresión de sentimientos, con que me es altamente honroso suscribirme su mui respetuoso obsequioso seguro servidor.

Rafael Peña.

La Paz, noviembre 17 de 1892.

Al señor ministro de estado en el despacho de justicia.

Señor.

Incluso a su mui atenta y respetable carta de 10 del corriente he tenido la alta honra de recibir el título de magistrado de la corte suprema, que se ha servido expedirme el supremo gobierno, previas las formalidades constitucionales.

Abumado empero con el honor que inmerecidamente se han dignado conferirme el honorable senado nacional, y la honorable cámara de diputados, y con los plácemes del gobierno y en especial del señor ministro; honro que será el mayor timbre de mi carrera; quiero disponer un poco de tiempo, para medir las fuerzas de mi entera consagración con las delicadas funciones que se me imponen. La lei misma, sin dudar, me lo impone. Lo lei misma, sin dudar, me lo impone. Lo lei misma, sin dudar, me lo impone.

Por otra parte, como mis altos deberes de senador nacional no terminarán sino el 28 del mes en curso, es imposible que teniendo que arreglar mis intereses y los negocios confiados a mi cuidado; pueda estar presente a la apertura de la excelentísima corte suprema constitucional; y luego encarecidamente al señor ministro de justicia, tenga la bondad de ordenar se de conocimiento al señor presidente de la excelentísima corte suprema, de las causales que impiden mi pronta incorporación; a fin de que no se estrañe mi inasistencia al acto de la instalación de la corte suprema constitucional.

Con tal motivo, tengo el honor de ofrecer los sentimientos de profundo respeto, con que soy del señor ministro atento seguro servidor.

DONATO VÁSQUEZ.

Direccion general de estadística.—La Paz, 30 de noviembre de 1892.

Circular N.º 2.

Al señor presidente del honorable concejo municipal de...

Señor.

Habiéndose organizado nuevamente la oficina general de estadística otorgándose al director por resolución suprema de 18 de julio último, la autorización para dirigirse a todas las oficinas públicas personal y directamente a fin de facilitar la adquisición de los datos destinados a formar la estadística nacional, tengo el honor de solicitar de su reconocido celo por el adelanto del país, los siguientes cuadros que la seccion de estadística de ese consejo debe tener ya formados.

Movimiento de hospitales, asilos y fundaciones de beneficencia pública, durante el primer semestre del corriente año, con especificación de enfermedades, edad y sexo de los fallecidos.

Cuadro de inhumaciones en el cementerio general.

Cuadro de ingresos y egresos de la caja municipal, con especificación de procedencia y destino.

Contribuciones existentes y su producto durante el transcurso del semestre.

Número y especificación de los establecimientos, talleres, lugares de venta, industrias y ocupaciones que pagan patentes.

Edificios y fundos municipales y su destino actual.

Número de los ciudadanos inscritos en el registro civil.

Cuadro de las escuelas de niños y niñas que existan o vijila el municipio, con especificación del número de alumnos, sexo, nacionalidad y raza.

Del patriotismo de U. y de su conocimiento de las ventajas que la formación de la estadística general reporta al país, me permito esperar la pronta y satisfactoria respuesta a la petición que tengo la honra de dirigirla.

Dios guarde a U.—S. P.

Julio L. Jaimes.

Es conforme.

El oficial 1.º

Emiliano Rodó

Exterior.

PERU.

OTRA PROCLAMA DE CACERES.

Andrés A. Cáceres, jefe superior, político y militar de los departamentos del centro, al ejército de su mando.

Soldados: en el hermoso cielo de vuestras glorias, conquistadas en medio de cruenta adversidad, se levanta hoy liviana sombra pretendiendo empañar los felices horizontes que vuestro esfuerzo, vuestro arrojo y vuestro sacrificio descubrieron a la patria en sus horas de luto y de martirio.

Una espada que brilló por un momento con el vivo resplandor del cumplimiento del deber, rasga desleal y osada el sagrado manto de la union que se ostentaba en la república, para cubrir nuestras desgracias y presentarnos ante el mundo con la altiva dignidad del derecho y la justicia.

Soldados: El aliento emponzoñado del enemigo, su planta, que marca las huellas de la desolación y la ruina, exaltó vuestros espíritus, para buscar con la enérgica resolución del sacrificio o la gloria de la muerte, la satisfacción de la venganza.

La obra insperada del destino, el amargo recuerdo del pasado, el aspecto aterrador de los campos asolados, el grito de millares de millares de inocentes, el espectáculo de pueblos incendiados, arrancan al general Iglesias la palabra de la impotencia y la voz de la traición cuando a vosotros os llevaron por el camino de Pucará, Concepción y Maraballe, para fijar, como habeis fijado, la senda de la gloria con los so-

berbios monumentos de vuestros trincheros.

Amigos: Una espada que se rinde a daignos, nada importa, en nada falta, cuando son los laureles los portadores de vuestras armas.

Compañeros: Vuestros nobles hechos han inspirado el ardiente amor de los pueblos. En cada ciudadano habeis encontrado un amigo; como habeis alcanzado los aplausos del gobierno, como habeis conquistado el orgullo para el porvenir.

Un hombre que deserta jamás debilita las potentes filas que el infatigable ha respetado y la patria bendecido.

Soldados: Estamos en el campo de honor. La victoria es nuestra guía. Ella como en las luchas de ayer, nos brindará con dignidad el olivo de la paz.

Soldados: Defendeis el suelo que encierra las glorias de Junin y de Ayacucho. Limitad, pues, con la union y con la fe a los grandes campeones de la libertad de un mundo.

Vuestra general y amigo.

Andrés A. Cáceres.

Cuartel general de Tarma, a 18 de octubre de 1892.

CHILE.

Memoria de relaciones exteriores.

De la memoria de este departamento, presentada hoy al congreso nacional, tomamos lo siguiente:

Comunicaciones relativas a las últimas sesiones del representante de los Estados Unidos tendientes a procurar el ajuste de la paz.

El señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América al ministro de relaciones exteriores de Chile.

(Traducción.)

LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Santiago, setiembre 9 de 1892.

Señor.

Conoce bien V. E. el profundo interés que mi gobierno ha manifestado constantemente durante la contienda que desde hace mas de tres años subsiste entre las repúblicas hermanas del Pacifico; por lo tanto, no necesito ofrecer ninguna excusa al hacer de esto el asunto de mi primera comunicacion a V. E., despues de mi recepcion oficial por el gobierno de V. E.

Todos los sucesos diplomáticos de ese periodo están tan frescos en la memoria de V. E., que se hace enteramente innecesario pasar en revista las circunstancias que los han precedido; y paso desde luego a dirigirme a V. E. sobre un asunto que debe ser de suprema importancia para el gobierno y pueblo chileno. Me refiero a la cuestion de la paz.

En dos ocasiones anteriores, mi gobierno, por intermedio de sus representantes, ha ofrecido sus buenos oficios a los beligerantes para llegar a un arreglo de sus cuestiones, en ambas ocasiones han sido infructuosos los esfuerzos, excepto en lo de demostrar sus reales intenciones. Despues de la última de estas tentativas, que resultó en lo que se ha llamado "El protocolo Trascot-Balmaceda", los sucesos se han adelantado con rapidez y muchas de las circunstancias que entonces existían han cambiado radicalmente. Un conocimiento íntimo de toda la situación, unido al conocimiento personal de los principales personajes de las repúblicas en lucha, y la seguridad de que cuento con su confianza individual como con su amistad, me inducen a creer que puedo presentar ideas y planes de arreglo que solucionarían las actuales complicaciones y pondrían a las partes en aptitud de llegar a una paz que todos puedan aceptar con honor.

Por lo tanto, debo proponer a V. E. una serie de conferencias personales, teniendo en vista el objeto de formar un protocolo en que se estipulen las bases de un tratado de paz, que confío merecerá la aprobación del gobierno de V. E.

Me pongo a disposicion de V. E. en este asunto y acomodaré mis horas con arreglo al tiempo de que disponga V. E. Tengo la plena confianza de que la actual tentativa tendrá buen éxito, y respetuosamente invito a V. E. a designar una hora en que podamos inaugurar el principio del fin de las presentes dificultades.

Permitame V. E. aprovechar esta oportunidad para expresar la seguridad de mis sentimientos de alta consideración, con que tengo el honor de ser de V. E. obediente servidor.

C. A. Logan.

Al señor Luis Aldunate, ministro de relaciones exteriores de Chile.

El señor ministro de relaciones exteriores de Chile al señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago, setiembre 9 de 1892.

Señor.

He tenido la honra de recibir el oficio de V. S. fecha de hoy, en el cual, despues de recordar los diversos y bien inspirados esfuerzos que el gobierno de V. S. ha venido haciendo desde dos años a esta parte para poner término a la guerra que desgraciadamente existe entre Chile y las repúblicas aliadas del Peru y Bolivia, se sirve insinuar que el infructuoso resultado de sus esfuerzos anteriores no ha sido bastante para disuadir del noble propósito de acercar a la paz a las repúblicas en lucha.

Por su parte estima V. S. que el conocimiento personal y completo que le ha sido posible adquirir de la actual situación de la guerra y de los hombres públicos mas prominentes de las naciones beligerantes, le habilitan para

procurar una nueva tentativa en obsequio de la paz, con la confianza de llegar a asegurar esta vez el éxito que faltaba a las justas tentativas anteriores.

Considera que podría someter a la consideración de mi gobierno nuevas ideas y puntos de vista de un carácter tan ventajoso y de reciproca conveniencia para los beligerantes, que los haría acreedores, a juicio de V. S., a la actuación de mi gobierno.

Con el objeto de cambiar apreciaciones y de transmitir el conocimiento de mi gobierno los nuevos tópicos que S. tiene en mira en orden al propósito indicado, se sirve V. S. pedirme una serie de conferencias que podrían celebrarse en el primer momento que el departamento le señalase con tal objeto.

Mi gobierno no puede menos aceptar con reconocimiento la manifestación de los elevados propósitos que contiene el oficio de V. S. que acaba de resumir. Sin que me sea dable entrar por el momento sobre cuestiones que orden a las bases de paz que V. S. propone someter a mi conocimiento ya que hasta el presente me son desconocidas, halágame, empero, la esperanza de que habrán de ser aceptables y satisfactorias para mi gobierno y de que le permitan armonizar su sincero deseo de obtener un arreglo satisfactorio con la contienda pendiente con las declaraciones que tienen hechas en documentos oficiales y solemnes que sirven de antecedentes a la negociacion que V. S. propone reabrir.

En el deseo de no retardar, por parte, el principio de esas importantes sesiones, señalo desde luego próximo lunes 11 del que rije, a. p. m. para que se efectúe nuestra primera conferencia.

Aprovecho con verdadero placer primera oportunidad para ofrecer a S. las seguridades de mi distinguida consideración con que me suscribo V. S. atento y seguro servidor.

Luis Aldunate.

Al señor Cornelio A. Logan, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

A contar desde la fecha en que recien cambiadas estas comunicaciones espone el señor ministro que se ha mantenido en constante y casi diaria comunicacion con el honorable diplomático americano, buscando entre ambos, dentro de la mas perfecta armonía de propósitos, la manera de solucionar el conflicto en una forma que, pudiendo estimarse reciprocamente decente para los pueblos comprometidos en lucha, consulte y refleje al propio tiempo, las necesidades y las exigencias lógicas de la situación creada en guerra.

En algun momento ha podido llegar al mediador, y con bastante fundamento, la expectativa de un posacuerdo para fijar las bases de la paz. Pero las condiciones un tanto onerosas en que ha tenido que producirse el negociacion, la falta de un gobierno peruano que con perspicacia y autenticidad moral y material bien calificada encarnara el sentimiento y representara verdaderas aspiraciones de su país, imposibilidad en que por esta misma causa se ha encontrado el gobierno a discutir directamente proposiciones de paz con alguna persona a quien hubiera sido dado reconocer desde su origen, como mandatario lejítimo del Perú, han estirado los colores y portados esfuerzos que hasta hoy ha puesto en juego el mediador para alcanzar aquel propósito.

Con respecto a la cuestion arancelaria, el señor ministro dice lo que sigue:

"Exista pendiente de la resolución de la corte pontificia, desde tres años, la actual administracion de esas funciones, la presentacion hecha por S. E. el presidente de la república

re offi-  
que,  
ecien-  
tos de  
orecer  
de ese

y asin-  
fermo-  
de su  
ciudad  
octu-  
al co-  
el 29

Gria.

f.

erio de  
Arancel

correc-  
supra-  
adma-  
15 del  
el precio  
na de la  
de esto

15.

**PEREZ**

6 a. m.  
general  
tenien-  
umana.

ca.  
diciembre

es.

sentida:  
ablecido.  
nte por  
ia en el  
breve,  
por com-

**S**

---

**A**

**erza**

37.

... instru-  
to de la  
el actual,  
e sijas  
, por eje-  
alta, bajo  
a que ha  
sion.  
en dichas  
hora de-

publico.

**O A ZOE**

Castelló,

dal.

**NCIA**

34.

interior o

prevencio-

es, para

rectamente

compe-

se pon-

